



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 5466/98.-

REF:/ANGUIL - ASOCIACION DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA.-

DICTAMEN N° 1121/98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

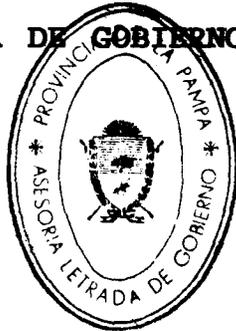
Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 38/39.-

Sin perjuicio de ello se deberá modificar el segundo considerando teniendo en cuenta el artículo 4° del Estatuto glosado a fojas 16.-

Asimismo, deberá acreditar personería jurídica y/o personería gremial.-

De compartirse lo expresado, el referido proyecto se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 20 de octubre de 1.998.-
JRS/mesp.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa